



## *Resolución Administrativa*

Lima, 03 de marzo de 2022

**VISTO:**

El Memorando Nº 098-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 01 de marzo de 2022, sobre asignación de funciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022 se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 095-2021-OP-HONADOMANI-SB de fecha 24 de marzo del 2021, se asignó a la Q.F. Carmen Elvira ROJAS TORRES, las funciones de Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento a partir del 24 de marzo del 2021; asignación a la que la referida profesional ha presentado su renuncia irrevocable;

Que, con documento del visto la Dirección General, ha visto por conveniente realizar nueva asignación de funciones en el cargo de Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento al MC. Arturo Segundino RIOS VARILLAS para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración del Recurso Humano y la Responsable del Sistema de Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aceptar la renuncia**, a partir del 07 de marzo del 2022, a la asignación de funciones de la Q.F. **Carmen Elvira ROJAS TORRES** identificada con DNI. N° 21522563 con el Cargo de Química Farmacéutica Nivel VI del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión jefatural.

**Artículo 2.- Asignar**, a partir del 07 de marzo del 2022, las funciones de Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, al MC. **Arturo Segundino RIOS VARILLAS** identificado con DNI. N° 08212660 con el Cargo de Médico Especialista Nivel 5 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

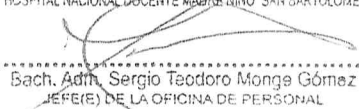
**Artículo 4.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a los/as interesados/as y a los estamentos administrativos correspondientes.

**Artículo 5.- Disponer** que l/os/as servidores/as mencionados/as en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

**Artículo 6.- Disponer** que la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

**Artículo 7.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
  
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
JEFE(E) DE LA OFICINA DE PERSONAL

STMG/stmg/amap.  
O.E.A.  
O.E.I.  
Eq. Of. Personal  
Interesadas  
Legajo  
Archivo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DEL SERVICIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Administrativo

SR. JAVIER DANIEL ALVAREZ AVENDAÑO  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha: 03 MAR. 2022

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
07 MAR. 2022  
RECIBIDO  
Hora: 11:02 Firma: 

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
UNIDAD DE INFORMATICA Y SISTEMAS  
07 MAR. 2022  
RECIBIDO  
16:00 